



## Resolución Directoral

Arequipa, 05 de Marzo del año 2015

**VISTO:** El Memorando Nº 267-2015-GRA/GRS/HG-D, de fecha 05 de Marzo de 2015, mediante el cual la Dirección General del Hospital III Goyeneche; Dispone Proyectar la Resolución Directoral de los Integrantes del Comité Electoral para elegir a los representantes de los Trabajadores del SUB-CAFAE, periodo 2015-2016;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiéndose en su Artículo 6º y siguientes que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, que deben constituirse en cada organismo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 095-2009- GRA/GRS/GR-HG-OPER, de fecha 16 de febrero de 2009, el Director del Hospital III Goyeneche se aprobó el Reglamento Interno para el proceso de Elección de los Representantes de los trabajadores del SUB CAFAE del Hospital III Goyeneche;



Que, el Art. 5º del Reglamento precitado señala que el Comité Electoral estará integrado por dos(2) representantes de la Unidad Ejecutora (Sub-CAFAE), que serán designados por el director, uno de los cuales ejercerá la Presidencia y dos (2) delegados de los trabajadores, que serán elegidos según ternas propuestas por los mismos trabajadores y en una Asamblea General, la cual será convocada por el Director del Hospital III Goyeneche con 5 días de anticipación. Dicha Asamblea deberá contar con más del 50% de los trabajadores en una primera citación, o con los trabajadores que concurran en una segunda citación, en un periodo no mayor de 2 horas.

En caso extremo que en el plazo 5 días no concurran los trabajadores a la citación de las asambleas mencionadas, será el Director del Hospital III Goyeneche quien designe a los delegados de los trabajadores, los que **no** podrán ser los integrantes de la directiva del Sub CAFAE en vigencia;



Que, mediante Acta de Reunión para la Elección del Comité Electoral para elegir a los representantes de los Trabajadores del Sub-Cafae, de fecha 12 de febrero de 2015, el Director General del Hospital III Goyeneche informa que al no haber Quórum en la primera citación que se realizó el 09 de febrero 2015, no hubo, el 10-02-2015, como segunda; y el 12-02-2015, tampoco hubo asistencia como tercera y última citación, el Director General del Hospital III Goyeneche, manifiesta que se ha procedido a convocar a las Asambleas Generales conforme a lo establecido en el Reglamento, concluyendo que no ha concurrido ningún trabajador a las citaciones convocadas.

Que, mediante Memorando N° 203-2015-GRA/GRS/HG-D, de fecha 18 de Febrero de 2015, la Dirección General dispone constituir el Comité Electoral que se encargará del Proceso Electoral para elegir a los representantes de los trabajadores que integrarán el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital III Goyeneche Periodo 2015-2016; Asimismo, remite los nombres de los representantes de la Dirección General, como de los representantes de los Trabajadores quienes han sido designados conforme lo dispone el último párrafo del Artículo 5º del Reglamento.

Que, a fin de elegir a los nuevos representantes de los trabajadores que integrarán el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital III Goyeneche Periodo 2015-2016, por lo que resulta necesario formalizar la constitución del Comité Electoral mediante el correspondiente acto de administración, a fin de que dentro del marco legal vigente sus miembros cumplan con dicho encargo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; D. L N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento D. S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión de Estado; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27687 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 30281 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos y con las facultades conferidas según Decreto Regional N° 004-AREQUIPA, sobre delegación de facultades otorgadas por el Gobierno Regional de Arequipa;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Constituir, a partir de la fecha, el Comité Electoral, quien se encargará de realizar el Proceso Electoral para elegir a los representantes de los trabajadores que integrarán el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Unidad Ejecutora 401 - Hospital III Goyeneche, Periodo 2015-2016, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:



**PRESIDENTE :**

**Sra. GIOVANNA MARIA VALDERRAMA CUSIPAUCAR**  
Técnico Administrativo II, Nivel : STB



**SECRETARIA:**

**Sra. CARMEN PATRICIA GOYA HERRERA QUIROZ**  
Técnico Administrativo III, Nivel: STA

**MIEMBRO :**

**Sra. MARINA YSELA PAREDES SEJAS**  
Técnico en Estadística II, Nivel: STA

**MIEMBRO :**

**Obst. LUZ MARY ROMERO ATENCIO**  
Obstetriz II, Nivel: V

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución, a la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración, Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores, Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Goyeneche, Gremio Obstetras, a los miembros del Comité Electoral, y otras instancias administrativas para los fines de Ley.

**Regístrese y Comuníquese.**

**GJVP/ALU/JLAM/ezp**

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL III GOYENECHÉ

Guillermo José Velarde Paredes  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.F. 23867